# I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

# APRUEBA CONVENIO ESSBIO.

DECRETO ALCALDICIO Nº.../54

Huépil, Julio 11 del 2012

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El convenio de fecha 8 de Marzo de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Essbio S.A. aprobado por Decreto Alcaldicio N° 532 de 01/04/2011.
- d) El convenio de transacción de fecha 21 de Febrero de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa de Essbio S.A.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

#### DECRETO

- 1.- Apruébese el convenio de Transacción suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Essbio S.A.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 31.01.002 "Consultorias" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ECRES ARIO MUNICIPAL

### DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Archivo DGS/FMMB/MWC/cll

